

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****2967** CARBESCIS, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria para su celebración en Madrid, calle Goya, n.º 15, 5.º, notaría de don José María Recio del Campo, en primera convocatoria el día 27 de julio de 2020, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria el día 28 de julio de 2020, a las diecisiete horas, en el mismo lugar, para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos conforme al siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2019, formuladas en formato Pymes, así como la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio indicado. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Órgano de Administración de la compañía.

Segundo.- Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Creación y activación de la página web corporativa de la sociedad, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 bis y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y consecuente modificación de los Estatutos sociales mediante la incorporación de un apartado 3 al artículo 11 de los Estatutos sociales.

Segundo.- Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerlo bien personalmente, bien representados, según disponen los artículos 179 a 187 de la Ley de Sociedades de Capital, y tendrán derecho al examen de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, y a obtener el envío de los mismos de forma inmediata y gratuita, todo ello en los términos de lo dispuesto en los artículos 197, 272, 287 y concordantes de la citada Ley.

Los accionistas titulares de al menos el 5 por 100 del capital social podrán solicitar en la forma establecida en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del día.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 203 de la LSC, los administradores han requerido la presencia de notario para que levante acta de la Junta General que se celebrará.

Madrid, 15 de junio de 2020.- Los Administradores mancomunados, Silvia Ramos Núñez y Luis Ángel Ramos Núñez.

ID: A200024751-1